NOTA DNCP/DNC/N° 2.600 / 2017.

Asunción, 17 de Febrero de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 302.710 EN FECHA (15/02/17). – ID N° 322.677

Señor:
JOSÉ AYALA GALEANO, Encargado.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
MISIONES.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Experiencia: se observa que indica "Lote 1, alquileres de sillas, manteles, vajillas, arreglos florales y centro de mesa", se consulta si no considerará excluir centro de mesa, ya que dicho servicio no es requerido en la lista de precios.

2. Anexo C, Especificaciones técnicas: en el lote 1 observamos que indica "alquileres de sillas, manteles, vajillas, arreglos florales y centro de mesa", se sugiere excluir la denominación centros de mesa, ya que dicho servicio no es requerido en la lista de precios.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py